



HECHOS ESENCIALES

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y la fecha de emisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, Walmart Chile S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsas de Valores, lo siguiente:

11/01/2013 (Cambios en la administración)

La presente comunicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Walmart Chile S.A. (en adelante, "Walmart Chile"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

El señor Enrique Ostalé Cambiaso, actual gerente general de Walmart Chile, ha sido designado para ocupar una nueva posición en Walmart Latinoamérica, asumiendo el cargo de President & CEO Walmart Latin America, por lo que dejará su actual cargo a contar del 28 de febrero próximo. El Directorio destacó el valioso aporte del señor Ostalé durante los 6 años a cargo de la gerencia de la Compañía.

En su reemplazo asumirá el señor Gian Carlo Nucci como gerente general de Walmart Chile a contar del 1 de marzo de 2013. El señor Nucci tiene una vasta experiencia en la industria de supermercados, con una trayectoria de más de 15 años en Walmart México, desempeñándose desde el año 2010 como Vicepresidente Ejecutivo y Director General de Operaciones de Walmart México.

31/01/2013 (Cambios en la administración)

La presente comunicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Walmart Chile S.A. (en adelante, "Walmart Chile"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

La renuncia del señor Christian-Phillippe Schrader a su cargo de director en Walmart Chile, y el nombramiento del señor Pedro Farah en su reemplazo.

28/02/2013 (Cambios en la administración)

La presente comunicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Walmart Chile S.A. (en adelante, "Walmart Chile"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

La renuncia del señor Eduardo Solórzano a su cargo de Vicepresidente del directorio en Walmart Chile S.A. a contar de esta fecha.

13/03/2013 (Cambios en la administración)

La presente comunicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Walmart Chile S.A. (en adelante, "Walmart Chile"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

La designación del señor Enrique Ostalé Cambiaso en el cargo de director de Walmart Chile S.A. hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas.

24/09/2013 (Cambios en la administración)

La presente comunicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Walmart Chile S.A. (en adelante, "Walmart Chile"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

El señor José María Urquiza, ha presentado su renuncia al directorio de Walmart Chile, y en su reemplazo ha sido elegido el señor Kal Patel. El directorio destacó el valioso aporte del señor Urquiza durante el ejercicio de su cargo, y da la bienvenida al señor Patel.

29/09/2013 (Cambios en la propiedad y/o toma de control)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º y en el inciso segundo del Artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado, vengo en informar el siguiente HECHO ESENCIAL de Walmart Chile S.A. ("Walmart Chile"), Registro de Valores N° 0593:

- El accionista controlador de Walmart Chile, Inversiones Australes Tres Limitada ("IA3"), una sociedad controlada por Wal-Mart Stores, Inc., ha puesto en conocimiento de Walmart Chile que las entidades Fondo de Inversión Privado Aurora III, Inversiones Civiles Burgos Limitada y Schouten NV Agencia en Chile, las cuales son controladas indirectamente por el señor Nicolás Ibáñez Scott, ejercerán su derecho a opción de vender 742.000.000 de acciones emitidas por Walmart Chile a IA3.
- La notificación del ejercicio de dicha opción se ha efectuado conforme a lo contemplado en el contrato denominado Put Option Agreement suscrito entre IA3, don Nicolás Ibáñez Scott y don Felipe Ibáñez Scott, así como por una serie de sociedades controladas por estos últimos (colectivamente y excluyendo a IA3, los "Anteriores Controladores") con fecha 30 de enero de 2009 (el "Contrato de Opción").
- El Contrato de Opción forma parte de los acuerdos suscritos entre Wal-Mart Stores, Inc. y algunas de sus filiales, por una parte, y los Anteriores Controladores, por la otra, en el marco de las dos ofertas públicas de adquisición de acciones de Walmart Chile (entonces Distribución y Servicio D&S S.A.) efectuadas entre diciembre de 2008 y marzo de 2009, y fue informado en la Sección 3.2 Relaciones Significativas de los respectivos prospectos.
- El precio de venta de las acciones de Walmart Chile afectas al Contrato de Opción no está garantizado, y será el precio de mercado que determinen las partes con la asistencia de bancos de inversión, conforme a las reglas establecidas en el Contrato de Opción. En caso de no haber acuerdo el precio final lo determinará un tercer banco de inversión, el cual será asimismo seleccionado de acuerdo a lo indicado por el Contrato de Opción.

21/10/2013 (Cambios en la propiedad y/o toma de control)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º y en el inciso segundo del Artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado, vengo en informar el siguiente HECHO ESENCIAL de Walmart Chile S.A. (“Walmart Chile”), Registro de Valores N° 0593:

- El accionista controlador de Walmart Chile, Inversiones Australes Tres Limitada (“IA3”), una sociedad controlada por Wal-Mart Stores, Inc., ha puesto en conocimiento de Walmart Chile que las sociedades Rentas FIS y Compañía Sociedad Colectiva Civil y Servicios Profesionales y de Comercialización Cuatro Limitada, las cuales son controladas indirectamente por el señor Felipe Ibáñez Scott, ejercerán su derecho a opción de vender 696.000.000 de acciones emitidas por Walmart Chile a IA3.
- La notificación del ejercicio de dicha opción se ha efectuado conforme a lo contemplado en el contrato denominado Put Option Agreement suscrito entre IA3, don Nicolás Ibáñez Scott y don Felipe Ibáñez Scott, así como por una serie de sociedades controladas por estos últimos (colectivamente y excluyendo a IA3, los “Anteriores Controladores”) con fecha 30 de enero de 2009 (el “Contrato de Opción”).
- El Contrato de Opción forma parte de los acuerdos suscritos entre Wal-Mart Stores, Inc. y algunas de sus filiales, por una parte, y los Anteriores Controladores, por la otra, en el marco de las dos ofertas públicas de adquisición de acciones de Walmart Chile (entonces Distribución y Servicio D&S S.A.) efectuadas entre diciembre de 2008 y marzo de 2009, y fue informado en la Sección 3.2 Relaciones Significativas de los respectivos prospectos.
- El precio de venta de las acciones de Walmart Chile afectas al Contrato de Opción no está garantizado, y será el precio de mercado que determinen las partes con la asistencia de bancos de inversión, conforme a las reglas establecidas en el Contrato de Opción. En caso de no haber acuerdo el precio final lo determinará un tercer banco de inversión, el cual será asimismo seleccionado de acuerdo a lo indicado por el Contrato de Opción.

04/11/2013 (Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones)

La presente comunicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Walmart Chile S.A. (en adelante, “Walmart Chile”), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL que el Directorio de Walmart Chile acordó citar a una Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de diciembre 2013, con el fin de someter a la consideración de los señores accionistas la suscripción de un contrato de prestaciones de servicios entre Walmart Chile y Wal-Mart Stores, Inc., a través de su Centro de Servicios Compartidos en Costa Rica.

Para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 N° 5 de la ley de Sociedades Anónimas, el Directorio ha puesto a disposición de los señores accionistas, tanto en las oficinas sociales como en el sitio de internet de la sociedad www.walmartchile.cl, informes de evaluadores independientes, emitidos por KPMG Auditores Consultores Limitada y Bureau Veritas Chile HSE respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad.

08/11/2013 (Transacciones con personas relacionadas o con interés)

La presente comunicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Walmart Chile S.A. (en adelante, "Walmart Chile"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL que para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 N°5 y N°6, se ha puesto a disposición de los señores accionistas, tanto en las oficinas sociales como en el sitio de internet de la sociedad www.walmartchile.cl, la opinión de los Directores de Walmart Chile sobre la conveniencia de la suscripción del contrato de Prestación de Servicios de Back Office entre Walmart Chile y Wal-Mart Store, Inc., para el interés de la compañía, y sobre las conclusiones de los informes de los evaluadores independientes.

20/11/2013 (Transacciones con personas relacionadas o con interés)

La presente comunicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Walmart Chile S.A. (en adelante, "Walmart Chile"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Compañía.

En merito a lo indicado anteriormente, y en cumplimiento de los Oficios N°25355, N°25356 y N°25357, todos de fecha 14 de noviembre de 2013, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL que se ha puesto a disposición de los señores accionistas, tanto en las oficinas sociales como en el sitio de internet de la sociedad www.walmartchile.cl, la complementación solicitada por esa Superintendencia de la opinión sobre la conveniencia de la suscripción del contrato de Prestación de Servicios de Back Office entre Walmart Chile y Wal-Mart Store Inc. de los señores directores Nicolas Ibañez Scott y Alberto Eguiguren Correa, en el sentido de señalar expresamente la relación que tuvieran con la contraparte de la operación o el interés que ella tengan, de acuerdo a lo requerido en el artículo 147, de la ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas. De igual forma, se ha puesto a disposición de los señores accionistas tanto en las oficinas sociales como en el sitio de internet de la sociedad www.walmartchile.cl, la traducción en español de la opinión emitida por el señor director Kal Patel e informada mediante hecho esencial de fecha 8 de noviembre pasado.

22/11/2013 (Cambios en la propiedad y/o toma de control)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º y en el inciso segundo del Artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado, vengo en informar el siguiente HECHO ESENCIAL de Walmart Chile S.A. (“Walmart Chile”), Registro de Valores N° 0593:

El accionista controlador de Walmart Chile, Inversiones Australes Tres Limitada (“IA3”), una sociedad controlada por Wal-Mart Stores, Inc., ha puesto en conocimiento de Walmart Chile que, con esta fecha en Bentonville, Arkansas, Estados Unidos de América, se suscribió un acuerdo (el “Acuerdo”) con los señores Felipe Ibañez Scott y Nicolás Ibañez Scott (y cada una de sus personas y entidades directa o indirectamente relacionadas que son titulares de acciones de Walmart Chile) (en adelante, los “Accionistas Vendedores”) para la adquisición de todas las acciones de los Accionistas Vendedores en Walmart Chile, las que representan en su conjunto aproximadamente un 25,06% de las acciones de la sociedad.

El Acuerdo ha sido celebrado en el contexto de negociaciones directas entre IA3 y los Accionistas Vendedores que fueron iniciadas después de completar el primer paso del mecanismo de valuación a través de bancos de inversión internacionales de conformidad con el contrato en idioma inglés denominado Put Option Agreement, el que se detonó cuando los Accionistas Vendedores ejercieron la opción de venta contemplada en dicho contrato (lo que fue informado a vuestra Superintendencia mediante HECHOS ESENCIALES de fecha 29 de septiembre de 2013 y 21 de octubre de 2013).

Los términos y condiciones del Acuerdo se pueden resumir como sigue:

- El precio por acción de Walmart Chile será de US\$0,9124 y será pagado en dólares de los Estados Unidos de América al cierre de la transacción (“Dólares”).
- Se espera que el cierre de la transacción, mediante la transferencia de las acciones y pago del precio, se materialice a más tardar el 28 de febrero de 2014.
- Al cierre de la transacción, IA3 se hará dueña de aproximadamente el 99,71% de las acciones de Walmart Chile, lo que generará derecho a retiro para los demás accionistas.
- Sin perjuicio del derecho a retiro antes mencionado, prontamente después del cierre de la transacción, IA3 lanzará una oferta pública de adquisición de acciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 198, inciso 5º, de la Ley de Mercado de Valores y la Circular N° 1514 de vuestra Superintendencia, por el total de las acciones restantes de Walmart Chile a un precio de US\$0,9124 por acción, pagadero en Dólares o en pesos chilenos según el tipo de cambio vigente al cierre de dicha oferta.
- Adicionalmente, IA3 ha comunicado que, con posterioridad al cierre de la transacción tiene la intención de iniciar el proceso para deslistar a Walmart Chile de las bolsas de valores y de solicitar la cancelación de Walmart Chile y sus acciones del Registro de Valores de vuestra Superintendencia.

- Los señores Felipe Ibañez Scott y Nicolás Ibañez Scott permanecerán como miembros del directorio de Walmart Chile después del cierre de la transacción y hasta la próxima junta ordinaria de accionistas en abril de 2014.

06/02/2014 (Cambios en la propiedad y/o toma de control)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º y en el inciso segundo del Artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Superintendencia, debidamente facultada, vengo en informar el siguiente HECHO ESENCIAL de Walmart Chile S.A. (“Walmart Chile”), Registro de Valores N° 0593:

El accionista controlador de Walmart Chile, Inversiones Australes Tres Limitada (“IA3”), una filial de Wal-Mart Stores, Inc., ha comunicado a Walmart Chile que ha cerrado la transacción anunciada mediante HECHO ESENCIAL de fecha 22 de noviembre de 2013 (la “Transacción”). La Transacción involucró la adquisición de acciones que representan el 25,06% del capital accionario de Walmart Chile de entidades directa e indirectamente relacionadas con los señores Felipe Ibañez Scott y Nicolás Ibañez Scott. El precio por acción de Walmart Chile fue de US\$0,9124 que equivale a \$510,25 al tipo de cambio observado publicado por el Banco Central de Chile para el día de hoy.

Mediante la Transacción, IA3 ha alcanzado el 99,72% del capital accionario de Walmart Chile, lo que ha generado derecho a retiro para los accionistas restantes de conformidad a lo establecido en el Artículo 71 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Walmart Chile publicará el aviso de derecho a retiro oportunamente.

Sin perjuicio de lo anterior, IA3 ha informado que con fecha 10 de febrero de 2014 lanzará una Oferta Pública de Adquisición de Acciones, de acuerdo al inciso 5º del Artículo 198 de la Ley de Mercado de Valores y la Circular N° 1514 de vuestra Superintendencia, por el 0,28% restante del capital accionario de Walmart Chile a un precio de \$510,250576 por acción.

Adicionalmente, IA3 ha comunicado que, con posterioridad al cierre de la Transacción tiene la intención de iniciar el proceso para deslistar a Walmart Chile de las bolsas de valores y de solicitar la cancelación de Walmart Chile y sus acciones del Registro de Valores de vuestra Superintendencia.

06/02/2014 (Cambios en la propiedad y/o toma de control)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º y en el inciso segundo del Artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Superintendencia, debidamente facultada, vengo en RECTIFICAR el HECHO ESENCIAL de Walmart Chile S.A. (“Walmart Chile”), Registro de Valores N° 0593, enviado con esta misma fecha, en el sentido que la Oferta Pública de Adquisición de Acciones, por el 0,28% restante del capital accionario de Walmart Chile que lanzará el accionista controlador Inversiones Australes Tres Limitada será a un precio de \$510,25 por acción (en vez de, como se indicó, a un precio de \$510,250576 por acción).

27/03/2014 (Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones Junta ordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º y Artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Superintendencia, debidamente facultada, vengo en informar el siguiente HECHO ESENCIAL de Walmart Chile S.A. (“Walmart Chile”), Registro de Valores N° 0593:

El directorio de Walmart Chile acordó:

- (1) Convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 2014, con el objeto de someter a la aprobación de los señores accionistas la reforma de sus estatutos en orden a disminuir el número de directores de la sociedad, de 9 a 5, y de modificar la característica de directores remunerados por directores no remunerados.
- (2) Convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en la misma fecha, inmediatamente a continuación de la Junta Extraordinaria de Accionista indicada precedentemente, que tendrá por objeto conocer las siguientes materias:
 - i. Pronunciarse sobre la memoria, el balance general, los estados de resultados y el informe de los auditores externos de Walmart Chile al 31 de diciembre de 2013;
 - ii. Resolver sobre el reparto del ejercicio y repartos de dividendos;
 - iii. Renovación total de Directorio;
 - iv. Fijar la remuneración del Directorio;
 - v. Designar empresa de auditoría externa y clasificadores de riesgo;
 - vi. Dar cuenta de los acuerdos del Directorio relativos a operaciones regidas por el título XVI de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas;
 - vii. Designar periódico para las publicaciones sociales;
 - viii. En general, dar cuenta de la marcha de los negocios sociales y tratar las demás materias propias de la competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.